

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de piezas de tejidos blancos"-----

a favor de la Razón social: ALMACENES GAMISANS, Sociedad Anónima, domiciliada en BARCELONA.

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de piezas de tejido blanco, en crudo o blanqueado, como son por ejemplo las piezas de madapolán, las de algodones suaves y otras.

El procedimiento objeto de la patente de que se trata no se refiere a la textura de dichas piezas, sino a la manera de disponer el tejido por lo que toca a la formación de las pro-

pias piezas y relativamente a la longitud de tejido dispuesto en las mismas.

Sabido es que estas piezas de tejido blanco se disponen con el producto arrollado sobre núcleos o plegadores en longitudes considerables de gran extensión, que muchas veces dificultan las transacciones porque al consumidor no le conviene adquirir tanta cantidad de mercancía, deseando por otra parte que la que adquiriera esté dispuesta en una pieza entera, sin que el tejido haya sido cortado de una pieza de mayor longitud de plegado.

En virtud de lo dicho, la sociedad recurrente ha establecido el plegado de dichas piezas de tal manera que cada una de ellas contiene una longitud menor de diez metros de tejido, con lo cual ha resuelto el problema de consumo que ha sido indicado antes.

La patente de invención de referencia está destinada a proteger la antedicha producción de piezas de tejido blanco, independientemente de las circunstancias relativas a las cualidades del tejido y a su formación manufacturera.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de piezas de tejidos blancos, ejecutando la textura de las mismas por los medios ordinarios, y refiriéndose la esencialidad del procedimiento al hecho de que cada pieza se componga de un plegado formado por una longitud de tejido menor de diez metros, formándose dicho plegado con o sin plegadores de arrollamiento.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con



- 3 -

la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de piezas de tejidos blancos".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 30 de Enero de 1926.

P. p. de la Razón social: ALMACENES GAMISANS, Sociedad Anónima.

O BONE  
R.R. *[Handwritten Signature]*